

En Miguel de Tucumán, a 12
días del mes de julio del año dos
mil diecinueve; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 221/2019

VISTO

El Expediente N° 2/2018, Licitación Pública N° 1/2018 “Nuevo Edificio del CAM” y Acuerdo N° 2927 del H. Tribunal de Cuenta de la Provincia; y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo N° 2927 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia se decretó la Feria Invernal a partir del día 10/07/19 hasta el 23/07/19 inclusive.

Que la Inspección de Obras que actúa en la licitación mencionada, ha procedido a certificar los trabajos realizados desde el día 1/6/2019 hasta el día 30/6/2019 el Certificado de Obra N° 4 conforme a la medición detallada por ítems que realizan en forma conjunta la empresa adjudicataria con la mencionada Inspección totalizando en esta oportunidad la suma de pesos un millón cuarenta y cuatro mil doscientos siete con 87/100 (\$ 1.044.207,87). Acompaña planilla de trabajo realizado por ítems, planilla auxiliar de medición, plan de trabajo, curva de inversión y avance de obra en un 8,3203 %.

Que se acompaña Certificado de Redeterminación de Precios Provisorio N° 4 correspondiente al Certificado de Obra N° 4 por un monto de pesos doscientos sesenta y siete mil trescientos veintiséis con 35/100 (\$ 267.326,35).

Que sobre dichos importes se efectuarán las retenciones impositivas pertinentes, y el Fondo de Reparación del 5 % -Art. 43 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que el Fondo de Reparación será reservado en la Cta. Cte. N° 022-0020000648/0 del Banco del Tucumán S.A. – Sucursal Tribunales (Fondos de Terceros) del Poder Judicial de Tucumán, para abonar el líquido a percibir por Constructora Gama S.A.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **APROBAR** el Certificado de Obra N° 4 confeccionado por la Inspección de Obra correspondiente al período 1/6/2019 al 30/6/2019 por un total de pesos un millón cuarenta y cuatro mil doscientos siete con 87/100 (\$ 1.044.207,87).

Artículo 2º: **DISPONER** que se emita la Orden de Pago a favor de Constructora Gama S.A. por el monto de pesos un millón cuarenta y cuatro mil doscientos siete con 87/100 (\$ 1.044.207,87), sobre el cual se retendrán los impuestos de ley y el Fondo de Reparación, y se emitan los cheques respectivos.

Artículo 3º: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA 2019:** Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 01 – Actividad: 51 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 420 – Construcciones – Partida Subparcial: 421 – Construcciones de dominio privado – Importe: \$ 1.044.207,87.

Artículo 4º: **APROBAR** el Certificado de Redeterminación de Precios Provisorio N° 4 por un monto de pesos doscientos sesenta y siete mil trescientos veintiséis con 35/100 (\$ 267.326,35).

Artículo 5º: **DISPONER** que se emita la Orden de Pago a favor de Constructora Gama S.A. por el monto de pesos doscientos sesenta y siete mil trescientos veintiséis con 35/100 (\$ 267.326,35), sobre el cual se retendrán los impuestos de ley y el Fondo de Reparación, y se emitan los cheques respectivos.

Artículo 6º: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA 2019:** Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 01 – Actividad: 51 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 400 – Bienes de Uso – Partida Parcial: 420 – Construcciones – Partida Subparcial: 421 – Construcciones de dominio privado – Importe: \$ 267.326,35.

Artículo 7º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control posterior (Art. 126) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias, teniendo en cuenta el Acuerdo N° 2927 (Feria Invernal) del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 8º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA